

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 123/04, interpuesto por Joaquín Garrocho, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por Joaquín Garrocho, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 123/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 4 de febrero de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2002/247/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 101/04, interpuesto por don Miguel Angel Romero Delgado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Miguel Angel Romero Delgado, recurso contencioso-administrativo núm. 101/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 16 de octubre de 2002, recaída en el expediente C-321/2002, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 101/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 112/04, interpuesto por don Enrique Flores Hurtado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don don Enrique Flores Hurtado, recurso núm. 112/04, contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.1.04, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes en los SS.CC. de esta Consejería (BOJA núm. 187, de 29.9.03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 112/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 75/04, interpuesto por don Francisco Rengel Regalado y don Francisco Pérez Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Francisco Rengel Regalado y don Francisco Pérez Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 75/04, contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de marzo de 2004, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados tras sufrir un accidente con un ciclomotor en la carretera forestal de Aljaraque, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 75/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 940/03. (PD. 1987/2004).

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 940/03, dimanante de los autos de menor cuantía, núm. 197/98 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Motril, a instancia de don Francisco Aranda Castillo, contra Antonio Rodríguez Maldonado, Antonia Fernández Linares y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 365/04. En la ciudad de Granada a diecinueve de mayo de dos mil cuatro. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo 940/03- los autos de Menor Cuantía número 197/98 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Motril, seguidos en virtud de demanda de don Francisco Aranda Castillo, contra doña Inmaculada Fernández Martín, don Antonio Manuel y don David Angel Benavides Fernández, don Antonio Galdeano López, don Francisco García Vargas, doña Ana M.^a y don Juan Ramón Puga Antequera, don Antonio Fernández Maldonado, y doña Antonia Fernández Linares. Fallo. Se confirma la sentencia, condenando a cada recurrente al pago de las costas de su recurso. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Gallo.- José María Jiménez.- Antonio Mascaro.- Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes Antonio Rodríguez Maldonado y Antonia Fernández Linares, expido el presente que firmo en Granada, a veintiocho de mayo de dos mil cuatro.- El Presidente, El Secretario.

Diligencia. Del Secretario para hacer constar que el presente Edicto se remite para su inserción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme al art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En Granada a veintiocho de mayo de dos mil cuatro, doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 44/2004. (PD. 1978/2004).

NIG: 2990143C20046000044.
Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 44/2004. Negociado: SV.
Sobre: Por falta de pago.

De: Don Javier Arias González.
Procuradora: Sra. Ceres Hidalgo, Araceli.
Contra: Don Kevin Brown y Judit Brown.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 44/2004 seguido en el J. Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Javier Arias González contra Kevin Brown y Judit Brown sobre por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así: «Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo en nombre y representación de don Javier Arias González declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en Benalmádena, Conjunto Residencial Pueblo Evita, avenida de La Palmera 76, bloque 2 apartamento 6.4, por falta de pago de las rentas, condenando a los demandados don Kevin Brown y doña Judit Brown a dejar la finca arrendada libre y expedita a favor de su propietarios bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera de forma voluntaria. Condenando a los demandados al pago de la totalidad de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 457 y siguientes de la misma; debiendo acreditar el apelante en el momento de preparar el recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 449.1 de la referida Ley Rituaria.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Kevin Brown y Judit Brown, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.- La Sra. Juez. La Sra. Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 210/2003. (PD. 1979/2004).

NIG: 1808742C20030003548.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 210/2003. Negociado: V.
De: Don José Antonio Arenas Sanz.
Procuradora: Sra. María Elena Marín Gómez.
Letrado: Sr. Jesús Pérez García.
Contra: Don Francisco Fernández Sanz, María Angustias Fernández Sanz, desconocida persona que el 27 de enero de